

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 25 de junio de 2024, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD).

Mediante la Orden de 16 de mayo de 2018, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD) (BOJA núm. 99, de 24 de mayo de 2018).

La disposición adicional primera de la citada orden establece que, mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte, se aprobará la convocatoria anual de las mismas y que en dicha orden, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobará el formulario de solicitud (Anexo I de la orden) y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II de la orden).

De conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en el caso de convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva, se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvenciones en dicha convocatoria, con la previsión, en su caso, de la posibilidad de adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo. En este último caso, además deberá indicarse su distribución por anualidades.

Por último, el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía establece que «en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.000 euros».

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Convocar, para el ejercicio 2024, el procedimiento de concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD). El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

00304655

Segundo. Aprobar los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 16 de mayo de 2018:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la presentación de documentos y la aceptación (Anexo II).

Se puede acceder a los citados formularios a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/13755.html>

Tercero. La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/deporte/dpweb/buscadorOV>

pudiéndose presentar exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/deporte/dpweb/buscadorOV>

Cuarto. Las subvenciones concedidas para el fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD), en virtud de la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, se financiarán en el ejercicio 2024 con cargo a la partida presupuestaria 1600030000/G/46B/48600/XX 01, con un importe máximo de 500.000 euros, encontrándose limitada en todo caso la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. La distribución de la cuantía máxima estipulada en el apartado anterior entre las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como ámbitos de concurrencia competitiva de las ayudas que se convocan, es la siguiente:

Ámbito/Provincia	Cuantía máxima provincial
Almería	48.885 €
Cádiz	60.760 €
Córdoba	62.355 €
Granada	63.960 €
Huelva	43.150 €
Jaén	41.900 €
Málaga	81.440 €
Sevilla	97.550 €
Total	500.000 €

Sexto. En la presente convocatoria no se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. El importe de la subvención concedida no será, en ningún caso, superior a 6.000 euros por solicitud.

Octavo. La forma y secuencia de los pagos será la siguiente:

00304655

FORMAS DE PAGO

Forma de pago	Supuesto objetivo
PAGO ANTICIPADO	Tras la publicación de la resolución de concesión.

SECUENCIA DEL PAGO ANTICIPADO

NÚM. DE PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1 de 1	100%	Tras la publicación de la resolución de concesión	3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.e) del cuadro resumen	0%

Noveno. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 16 del cuadro resumen, esto es, cinco meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Décimo. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Undécimo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación

Duodécimo. Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte.

Decimotercero. La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 2024

CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA
Consejero de Turismo, Cultura y Deporte

00304655



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

SOLICITUD



SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE

MODALIDAD: FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD) (Código procedimiento: 13755)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN DEL CLUB O SECCIÓN DEPORTIVA:		NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE::		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

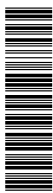
3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€



002823/2

00304655





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DECLARACIONES

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar):

4. DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9

002823/2

00304655





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002823/2

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

5.1 DATOS DE IDENTIDAD		
DENOMINACIÓN DEL CLUB O SECCIÓN DEPORTIVA SOLICITANTE:		
<input type="checkbox"/> DECLARO QUE EL CLUB/SECCIÓN DEPORTIVA SOLICITANTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS (RAED)		
Nº RAED:	MUNICIPIO:	MODALIDAD/ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESARROLLADAS:
5.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO Y PRESUPUESTO		
CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PRESUPUESTADO
A) La organización de Escuelas Deportivas de Clubes: Gastos subvencionables: - Coste salarial del director deportivo y de los entrenadores o monitores de la escuela. - Equipaciones y material deportivo no inventariable. - Alquiler de instalaciones deportivas. - Otros gastos directamente imputables a la realización de la actividad subvencionada, hasta un máximo del 15% del presupuesto.		
B) La participación en competiciones deportivas oficiales federadas dirigidas a deportistas en edad escolar (entre 6 y 18 años) y a personas con discapacidad sin límite de edad: Gastos subvencionables: - Gastos federativos (inscripciones, licencias y, en su caso, mutualidad). - Gastos de arbitraje. - Gastos de desplazamiento en transporte público o alquiler de vehículos. - Alojamiento y manutención. - Otros gastos directamente imputables a la realización de la actividad subvencionada, hasta un máximo del 15% del presupuesto.		
TOTAL		

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

6.1 ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES						
Fecha de inicio:		Fecha de finalización:				
Deporte	Nº Grupos de iniciación deportiva (GID) (1)	Categoría/s (P-B-A-I-C-J) (2)	Nº Participantes por género		Nº de GID con algún participante con discapacidad	Municipio
			Niños	Niñas		
TOTALES						
<small>(1) Grupo de iniciación deportiva (GID): Es la unidad organizativa básica del proceso de enseñanza-aprendizaje del entrenador o monitor deportivo con los deportistas en un deporte o en un grupo de deportes para una categoría de edad determinada. Cada Escuela Deportiva puede estar compuesta por uno o varios GID en razón al número de alumnos inscritos. (2) Categorías de edad: P = Prebenjamín; B = Benjamín; A = Alevín; I = Infantil; C = Cadete; J = Juvenil (o edades equivalentes).</small>						

00304655





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

6.2 PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fecha de inicio de la temporada deportiva oficial:

Fecha de finalización de la temporada deportiva oficial:

Nº Orden equipo (3)	Modalidad deportiva	Categoría/s (P-B-A-I-C-J) (4)	Nº licencias federativas por género		Tipo de competición (liga/otros)	Ámbito de competición máximo alcanzado (provincial, regional o nacional)	¿Competición de deporte adaptado? (Sí/No)	¿Participa algún deportista con discapacidad? (Sí/No)
			Niños	Niñas				
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
TOTAL								

(3) Nº orden equipo: Consignar un equipo en cada fila, teniendo en cuenta que la participación en competiciones oficiales federadas se entiende referida a deportistas o grupos de deportistas de la misma categoría de edad, que pertenecen al mismo club y participan en dichas competiciones, independientemente de si se trata de pruebas individuales, de equipo I o de equipo II, según la terminología del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía (BOJA núm. 200, de 13 de octubre de 2009).

(4) Categorías de edad: P = Prebenjamín; B = Benjamín; A = Alevín; I = Infantil; C = Cadete; J = Juvenil (o edades equivalentes).

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA la concesión de la subvención consistente en:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

002823/2

00304655





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, cuya dirección es Estadio de la Cartuja. Torre Norte. Puerta 16. 41092-Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CTCD - Gestión de subvenciones de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, con la finalidad de la tramitación del procedimiento relativo a la concesión de subvenciones que van dirigidas para el fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c RGPD, por el que el tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, y 6.1.e RGPD, por el que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/496828.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002823/2

00304655

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Las entidades solicitantes deberán tener actualizada la información de representación legal de la entidad, Junta Directiva, Secretario/a, etc. en el REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS. Este trámite puede realizarse en la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de deporte de su provincia.

El Anexo I (Formulario de Solicitud) y cualquier documentación que se adjunte deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Denominación exacta, tal y como figura inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

ACTÚA EN CALIDAD DE: En el caso de seleccionar representante legal o persona facultada, deberá adjuntar la documentación correspondiente (Poder notarial y/o Acuerdo de la Asamblea y Estatutos).

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

Deberá declarar todas aquellas ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad que FCD, según el artículo 24.f) de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Es obligación de la entidad beneficiaria, "comunicar al órgano concedente o, en su caso, a la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales".

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada (Apartado 7.b) del cuadro resumen de bases reguladoras). En el caso de haber declarado la concesión de ayudas para la misma finalidad que la línea de subvenciones FCD, deberá presentar la siguiente documentación:

- Resolución de concesión.
- En el caso de que la cuantía concedida no coincida en su totalidad con la solicitada en esta línea de subvenciones FCD, deberá aportar el presupuesto aceptado por aquella entidad concedente, así como la documentación acreditativa de dicha circunstancia.

Si la ayuda solicitada para la misma finalidad que la línea de subvención FCD no resulta finalmente concedida, recuerde que deberá notificar dicha situación al órgano gestor del procedimiento.

4. DOCUMENTACIÓN

Deberá indicar claramente la Administración en la que obra en poder el documento al que se refiere. En la Administración de la Junta de Andalucía debe consignar la Consejería, Agencia y Órgano donde se encuentre el documento. Y en el resto de Administraciones, indicar la Administración y el Órgano.

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Apartado 5.2. GASTOS SUBVENCIONABLES. Deberá cumplimentar este apartado con la información referente al total del importe a subvencionar.

A) La organización de Escuelas Deportivas de Clubes:

Gastos subvencionables:

- Coste salarial del director deportivo y de los entrenadores o monitores de la escuela.
- Equipaciones y material deportivo no inventariable.
- Alquiler de instalaciones deportivas.
- Otros gastos directamente imputables a la realización de la actividad subvencionada, hasta un máximo del 15% del presupuesto.

B) La participación en competiciones deportivas oficiales federadas dirigidas a deportistas en edad escolar (entre 6 y 18 años) y a personas con discapacidad sin límite de edad:

Gastos subvencionables:

- Gastos federativos (inscripciones, licencias y, en su caso, mutualidad).
- Gastos de arbitraje.
- Gastos de desplazamiento en transporte público o alquiler de vehículos.
- Alojamiento y manutención.
- Otros gastos directamente imputables a la realización de la actividad subvencionada, hasta un máximo del 15% del presupuesto.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002823/2

00304655



6. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Antes de cumplimentar este apartado, tenga en cuenta que la entidad deberá reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en el apartado 4 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Los criterios de valoración se especifican en el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras. Si tiene alguna duda a la hora de cumplimentar estos datos, póngase en contacto con el órgano gestor del procedimiento.

El apartado 5, CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS, no es subsanable*, por lo que es ESPECIALMENTE IMPORTANTE que cumplimente de forma CORRECTA y VERAZ los datos que se solicitan.

** Art. 13 sobre subsanación de solicitudes de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.*

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario de manera electrónica.

Los datos especificados de la persona representante legal de la entidad deberán coincidir con los datos especificados en el apartado 1 de este Anexo.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentarse este formulario de forma electrónica, se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. Con carácter general este apartado aparecerá cumplimentado.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

Recuerde que el Anexo I (Formulario de Solicitud) y cualquier documentación que se adjunte deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002823/2

00304655



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte


FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE
MODALIDAD: FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD) (Código procedimiento: 13755)
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
DENOMINACIÓN DEL CLUB O SECCIÓN DEPORTIVA:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS		
IBAN: E S / / / / / /		
Entidad:		
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	Código Postal: / /
NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Junta de Andalucía. Se sustituye la expresión "Registro de Cuentas de Terceros" por el de "Fichero Central de Persona Acreedoras" regulado en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la Gestión Recaudatoria aprobado por el Decreto 197/2021, de 20 de julio.		

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002823/2/A02

00304655





4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

REFORMULO. (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

La entidad solicitante reformula la solicitud cuyo presupuesto total ahora asciende a euros.

La reformulación solicitada no afecta al cumplimiento de la finalidad de la línea de subvención FCD para la que la entidad solicitante aparece como beneficiaria provisional, respetando en todo caso el objeto, condiciones y la finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos, según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Adjunto presupuesto reformulado.

ALEGO lo siguiente:

.....

.....

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

Otra/s (especificar) :

.....

5. CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de Identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

A) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos:

1.º Copia del NIF de la entidad.

2.º Declaración responsable del titular de la Presidencia del club, sección o de quien ostente la representación legal del mismo, de que todo el personal al que corresponde la realización de tareas que impliquen contacto habitual con menores, cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor.

3.º Presupuesto de ingresos y gastos previstos para la actividad para la que se solicita la subvención.

B) Documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la acreditación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen:

B.1) Para la organización de escuelas deportivas de clubes o secciones.

1.º Memoria explicativa de la actividad desarrollada en la escuela deportiva, suscrita por el/la presidente/a del club o sección, con indicación de los grupos de iniciación, categorías de edad, número de participantes por sexo, número de participantes con discapacidad, calendario y horarios de las actividades, lugar de celebración y Director Técnico de la actividad.

2.º Copia autenticada de la titulación de la persona que ejerza las funciones de dirección técnico-deportiva de la actividad.

3.º Acreditación de la relación laboral o de otro tipo, de la persona que ejerza dichas funciones de dirección técnica.

B.2) Para la participación en competiciones oficiales federadas

1.º Certificación, expedida por la correspondiente federación deportiva, acreditativa de las fechas de inicio y terminación de la temporada deportiva, equipos inscritos y competiciones y categorías en las que participan, número total de licencias expedidas en categorías de base y desglose por categorías, número de licencias de deportistas femeninas de categorías base.

2.º Certificado de la persona que ostente la Secretaría con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia, acreditativo del número de deportistas del club con discapacidad que participen en competición oficial federativa no adaptada.

3.º Calendario oficial correspondiente a las competiciones deportivas oficiales federadas en las que participen los diferentes equipos del club, respecto de los que se solicite subvención por gastos de desplazamiento, alojamiento y/o manutención.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002823/2/A02

00304655





6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

002823/2/A02

00304655





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, cuya dirección es Estadio de la Cartuja. Torre Norte. Puerta 16. 41092-Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CTCD - Gestión de subvenciones de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, con la finalidad de la tramitación del procedimiento relativo a la concesión de subvenciones que van dirigidas para el fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c RGPD, por el que el tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, y 6.1.e RGPD, por el que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/496828.html>

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002823/2/A02

00304655



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Las entidades solicitantes deberán tener actualizada la información de representación legal de la entidad, Junta Directiva, Secretario/a, etc. en el REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS. Este trámite puede realizarse en la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de deporte de su provincia.

El Anexo II (Formulario de Alegaciones, Aceptación, Reformulación y Presentación de documentos) y cualquier documentación que se adjunte deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Denominación exacta, tal y como figura inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

ACTÚA EN CALIDAD DE: En el caso de seleccionar representante legal o persona facultada, deberá adjuntar la documentación correspondiente (Poder notarial y/o Acuerdo de la Asamblea y Estatutos).

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Según haya aparecido la solicitud en la propuesta provisional de Resolución, deberá marcar:

- a) CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado; si la entidad solicitante figura como beneficiaria provisional con el importe solicitado.
- b) CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado: si la entidad solicitante figura como beneficiaria provisional con un importe inferior al importe solicitado.
- c) DESESTIMADA: si la entidad solicitante aparece como propuesta para denegación.
- d) DESESTIMADA, pero aparezco como entidad beneficiaria suplente: si la entidad solicitante aparece en la propuesta de denegación como beneficiaria suplente.

A su vez, marcaremos uno de los apartados siguientes:

- a) ACEPTO la subvención propuesta: en el caso de que la entidad solicitante aparezca como beneficiaria provisional.
- b) DESISTO de la solicitud: en el caso de que la entidad solicitante quiera renunciar expresamente a su solicitud.
- c) REFORMULO LA SOLICITUD (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado). En este caso, la entidad solicitante podrá indicar los términos en los que solicita la reformulación de su solicitud, debiendo:

1) Aclarar y detallar si la reformulación solicitada afecta o no al cumplimiento de la finalidad de la subvención FDD para la que la entidad aparece como beneficiaria provisional, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27.3 de la Ley 38/2009, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2) Adjuntar presupuesto reformulado.

En el apartado ALEGO, la entidad solicitante podrá indicar cualquier alegación que se considere procedente.

En el apartado OPTO, cuando la entidad solicitante haya resultado beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones con la misma finalidad, deberá indicar por cuál o cuáles opta.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

Toda la documentación que se adjunte a través de sede electrónica deberá estar firmada electrónicamente por la persona que ostente la representación legal de la entidad mediante el certificado digital correspondiente.

7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario de manera electrónica.

Los datos especificados de la persona representante legal de la entidad deberán coincidir con los datos especificados en el apartado 1 de este Anexo.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentarse este formulario de forma electrónica, se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. Con carácter general este apartado aparecerá cumplimentado.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002823/2/A02

00304655



DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>
Recuerde que el Anexo II (Formulario de Solicitud) y cualquier documentación que se adjunte deberá estar firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, mediante el certificado digital correspondiente

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002823/2/A02

00304655

